INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA: 21 de noviembre de 2025

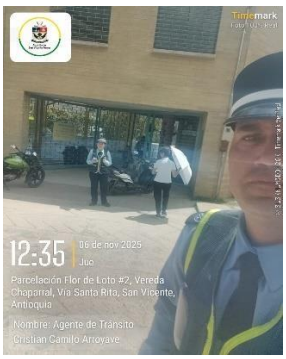
CONTRATISTA: LIGIA ANDREA CARDONA QUICENO

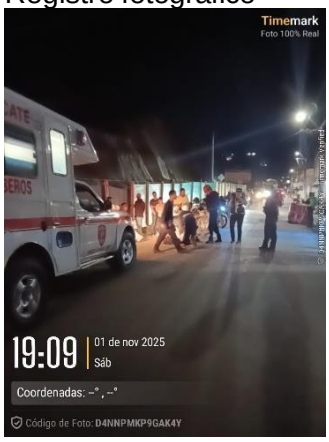
NUMERO DE CONTRATO: 4600018432

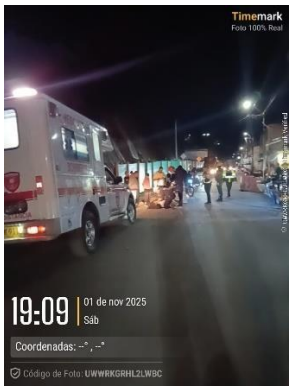
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

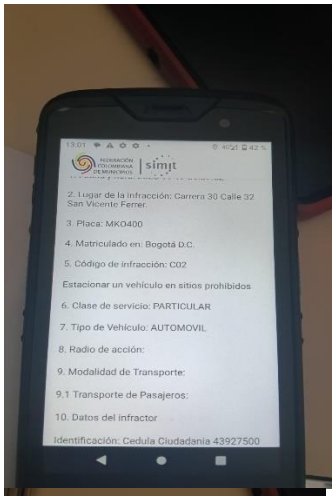
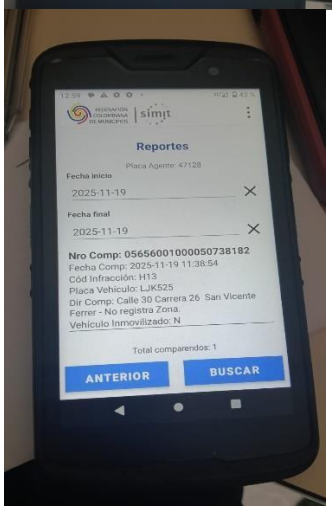
PERIODO DE REPORTE: Desde (21 de octubre Hasta (20 de noviembre de 2025)

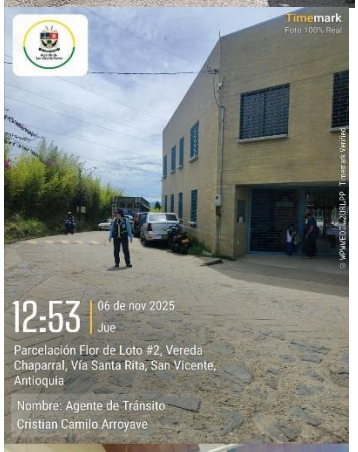
FECHA	OBLIGACIÓN CONTRACUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	FUENTE DE VERIFICACION
Desde (21-10-2025) Hasta (20-11-2025)	1 el contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato; de las cuales se desprenden: Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito; imponer comparendos de acuerdo con las infracciones contenidas en el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito; realizar operativos de control de: embriaguez, de licencias suspendidas o canceladas, revisión técnico-mecánica, seguro obligatorio (SOAT), transporte informal, entre otros.	Como agente de tránsito se detiene el vehículo de manera segura y visible, identificándome adecuadamente y explicando al conductor el motivo de la intervención, ya sea un infractor observado o un operativo autorizado u operación de rutina; después se le solicita de manera respetuosa los documentos obligatorios como licencia de conducción vigente, seguro soat, y tecnicomecanica.	Registro fotográfico  

		Se revisa que todo esté en buen estado según los protocolos establecidos y dependiendo del resultado se le permite al conductor continuar con su camino si todo está en orden, o de presentar cualquier irregularidad se le indica la infracción cometida y se le realiza orden de comparendo.	
Desde (21-10-2025) Hasta (20-11-2025)	2. El contratista deberá redactar y remitir informes de accidentes de tránsito, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 del 2002 en su artículo 135.	Como agente de tránsito, la prevención de accidentes se basa en vigilar y hacer cumplir las normas viales, realizar controles constantes de velocidad, uso de casco y cinturón, detectar conductores bajo efectos del alcohol o drogas, verificar que los vehículos cuenten con documentos y condiciones mecánicas básicas, ordenar el tránsito en zonas de alto riesgo, orientar a peatones y conductores, identificar puntos	Registro fotográfico  

		peligrosos en la vía y reportarlos para su corrección, participar en campañas de educación vial y mantener siempre una presencia visible que motive el respeto a las reglas. El objetivo es reducir conductas peligrosas y mantener la seguridad de todos en la vía.	 
Desde (21-10/2025) Hasta (20-11-2025)	3. El contratista deberá entregar, iniciar, ejecutar y terminar a plena satisfacción de la Gerencia de Seguridad Vial todos y cada uno de los compromisos que se establecen en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones, indicaciones, parámetros y necesidades de la Gerencia de Seguridad Vial y que declara conocer	Como agente de tránsito debo educar a conductores, peatones y ciclistas sobre la importancia de respetar las normas viales, promoviendo conductas seguras y responsables en la vía; orientar con claridad sobre el uso del cinturón,	Registro fotográfico 

		casco, señales de tránsito, límites de velocidad y zonas de cruce, así como prevenir comportamientos riesgosos mediante recomendaciones oportunas.	 
Desde (21-10/2025) Hasta (20-11-2025)	4. El contratista deberá generar los demás informes que sean solicitados y que competan a su labor de servicio.	Como agente de tránsito debo educar a conductores, peatones y ciclistas sobre la importancia de respetar las normas viales, promoviendo conductas seguras y responsables en la vía; orientar con claridad sobre el uso del cinturón, casco, señales de tránsito, límites de velocidad y zonas de cruce, así como prevenir comportamientos riesgosos mediante recomendaciones oportunas.	Registro fotográfico 

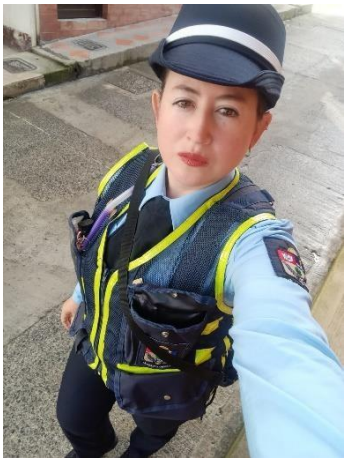
		La educación vial es una parte fundamental de mi labor, pues contribuye a reducir accidentes y a mejorar la convivencia y la seguridad en el tránsito.	
Desde (21-10-2025) Hasta (20-11-2025)	5. El contratista deberá hacer uso adecuado de los elementos técnicos (Comparenderas) que se le entreguen para la ejecución de las actividades de educación y regulación vial y hacer entrega efectiva de los mismos en perfecto estado, al momento de terminar el contrato; adicionalmente, presentar alguna novedad en su funcionamiento, reportarlo de manera oportuna al supervisor	Como agente de tránsito se deben realizar comparendos únicamente cuando la conducta del conductor o peatón constituye una infracción manifiesta a las normas viales, garantizando siempre la imparcialidad y el debido proceso; además, es responsabilidad del agente hacer buen uso de la comparendera, registrando la información de manera clara, completa y veraz, sin tachones ni alteraciones, explicando al infractor el motivo de la sanción y el procedimiento a seguir.	Registro fotográfico  

		El correcto uso de la comparendera fortalece la transparencia, la legalidad y la confianza en la autoridad de tránsito.	
Desde (21-10-2025) Hasta (20-11-2025)	6. El contratista deberá fortalecer las acciones, capacitaciones, apoyo y educación en seguridad vial, en articulación con la Gerencia de Seguridad Vial y el Municipio para el cual fue asignado	Como agente de tránsito debo indicar y reforzar el cumplimiento de las señales de tránsito, orientando a conductores y peatones sobre su correcto uso para garantizar una circulación segura y ordenada. Es mi responsabilidad explicar el significado de las señales verticales, horizontales y luminosas, así como dirigir el tránsito con señalamientos manuales cuando la situación lo requiera, asegurando que todos comprendan las indicaciones y evitando confusiones que puedan generar accidentes.	Registro fotográfico   

Desde (21-10-2025) Hasta (20-11-2025)	7. El contratista deberá realizar el acompañamiento al Municipio en los procesos de regulación de Seguridad vial, asesorando desde su competencia en temas específicos de regulación del tránsito en vías urbanas y rurales, actividades preventivas y pedagógicas, señalización y demás que le sean requeridas.		Registro fotográfico  

	8. El contratista deberá realizar asistencia técnica al Municipio en la formulación y/o actualización del Plan Local de Seguridad Vial.	Como agente de tránsito participo en la implementación del Plan Local de Movilidad y Seguridad Vial, el cual establece acciones preventivas y operativas para mejorar la circulación y reducir la accidentalidad en la zona asignada. Mi labor incluye realizar controles focalizados según los puntos críticos del sector, apoyar la señalización temporal o permanente, orientar a la comunidad sobre normas viales, reportar fallas en la infraestructura, coordinar con otras autoridades en eventos o emergencias y mantener una presencia activa que garantice orden, seguridad y respeto por las normas dentro del territorio local. Si deseas, puedo redactarlo más corto, más técnico o adaptarlo a un formato institucional.	

	9. El contratista deberá cumplir con el código de ética y las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, cumpliendo con la constitución y la ley a cabalidad, siendo ejemplo de comportamiento ciudadano para la comunidad	Como agente de tránsito debo actuar siempre con ética, integridad y respeto hacia todos los ciudadanos, cumpliendo con las normas de conducta profesional, evitando cualquier abuso de autoridad y manteniendo imparcialidad en la aplicación de la ley. La puntualidad es un principio fundamental, ya que garantiza la presencia oportuna en los puntos de control, operativos y actividades asignadas, contribuyendo a la seguridad vial y al correcto funcionamiento del servicio de tránsito. Cumplir con el código de ética y ser puntual fortalece la confianza de la comunidad en la autoridad y mejora la eficiencia del trabajo institucional.	 
Desde (21-10-2025 Hasta (20-11-2025)	10. El contratista deberá remitir factura de la compra donde se usa el recurso del auxilio de uniforme, Adicional, debe portar el uniforme reglamentario durante la ejecución del contrato, garantizando identidad institucional y	El uniforme de tránsito debe usarse correctamente para garantizar seguridad, visibilidad y autoridad en la vía pública. Esto incluye portar todas las prendas reglamentarias, como la camisa institucional, el chaleco reflectivo, el pantalón, las botas de seguridad y los elementos de	Registro fotográfico 

	presentación ante la comunidad.	apoyo como radio y silbato. Cada pieza del uniforme debe mantenerse limpia, en buen estado y colocada de manera adecuada para asegurar una correcta identificación ante la ciudadanía. El buen uso del uniforme refleja disciplina, profesionalismo y compromiso con la seguridad vial	
	11. El contratista deberá realizar las demás funciones y/o actividades que le sean asignadas y que tengan relación con el objeto contractual.	Desarrollar laboreas de gestión y control de transito vehicular y peatonal, incluyendo la aplicación de normas de movilidad, el uso obligatorio del uniforme institucional y la ejecución de tareas asignadas por la autoridad competente.	 

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Cordialmente

LIGIA ANDREA CARDONA QUICENO

CONTRATISTA – AGENTE DE TRANSITO